



SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA Y DE CONEXIONADO DE GRUPO ELECTRÓGENOS

Documento 1 Memoria justificativa de la necesidad del gasto

1. OBJETO

El objeto de esta Memoria es la justificación de la necesidad de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA Y DE CONEXIONADO DE GRUPO ELECTRÓGENOS.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

En diversos emplazamientos del CABB hay centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y líneas de alta tensión que precisan, además del mantenimiento destinado a garantizar su disponibilidad operativa, un mantenimiento de tipo legal que debe ser efectuado, en todo o en parte, por empresas autorizadas por la Administración competente.

Este tipo de instalaciones se ven afectadas, al menos, por:

- REAL DECRETO 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- REAL DECRETO 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Líneas Eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-LAT 01 a 09

El CABB dispone de un contrato de alquiler de grupos electrógenos destinado a garantizar el suministro eléctrico de sus instalaciones. Se contempla el servicio de asistencia 24 horas para el conexionado de grupos electrógenos para cualquier instalación del CABB, asegurando la instalación eléctrica adecuada en cada instalación de cara a la puesta en funcionamiento del grupo en el emplazamiento correspondiente.

La contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA Y DE CONEXIONADO DE GRUPO ELECTRÓGENOS se hace necesaria para garantizar el cumplimiento de las necesidades indicadas

3. IMPORTE DEL CONTRATO

Del histórico del contrato y su adaptación a la previsión de necesidades se requiere una consignación económica de 264.971,57 € (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN ERUOS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS) I.V.A. excluido.

Bilbao a 27 de febrero de 2023.

Xabier Bikandi Markaida
Responsable de Área Mantenimiento Abastecimiento